



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 27 DE MAYO DE 2.021

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente

FRANCISCO LUIS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Sr. Secretario-Interventor Acctal.

D. FRANCISCO R. QUINTANA VÁZQUEZ

Sres. Tenientes de Alcalde

D^a JÉSSICA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

D. VÍCTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ

D^a MARIA DEL PILAR TRIVIÑO BLANCO

Sres. Concejales

D^a RAFAELA VIGARA GARCÍA

D. AGUSTÍN VALENTÍN FERNÁNDEZ

D^a ANTONIA MEDINA MORENO

D. ANTONIO VIGARA COPÉ

D. SALVADOR CABALLERO ALCALÁ

Faltan con excusa los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. David Guerrero Medina y D. Joaquín Barbarroja Medina.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Belalcázar, a 27 de mayo de 2.021, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, en primera convocatoria, los señores expresados, que integran la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora de las 21,05 la Presidencia declaró abierto el acto.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE MARZO DE 2.021.

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

II.- RECONOCIMIENTO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO A LA POLICÍA LOCAL, POR SUS SERVICIOS PRESTADOS EN LA LUCHA CONTRA EL COVID-19.

El Sr. Alcalde propone que el Pleno del Ayuntamiento reconozca y valore la labor que la Policía Local ha realizado durante el Estado de Alarma debido a la pandemia del Covid-19, como el de control de tránsito de vehículos por la localidad, y en las entradas y salidas de la población; identificación de personas en la vía pública para evitar salidas innecesarias de sus domicilios; reparto de comida a domicilio a las personas más necesitadas y vulnerables de la localidad; reparto de mascarillas a diseminados del término municipal; reparto de material escolar, y muchas veces de tareas a los alumnos de los distintos centros escolares; el trabajo de apoyo a los más pequeños, repartiendo diplomas en los momentos más difíciles; identificación de personas que estaban incumpliendo la normativa Covid-19, sabiendo que eran positivos; colaboración con los demás servicios públicos del Ayuntamiento en el fumigado de las calles; prestación de auxilio a vecinos de la localidad, sin medios para cuidar a sus mayores; control de locales, tiendas, supermercados y mercadillos para el debido cumplimiento de la normativa Covid-19; sanción de infracciones por incumplimiento del uso de la mascarilla, toque de queda, etc.

Por ello, el Sr. Alcalde propone su reconocimiento y la entrega de una placa que simbolice la felicitación del Pleno de la Corporación por su extraordinaria labor durante el Estado de Alarma.

El portavoz de Izquierda Unida Andalucía está de acuerdo, de que la Policía Local ha cooperado y ayudado a los que más necesitaban, y también en la labor de hacer cumplir la normativa para una mejor seguridad de todos.

El portavoz del Partido Popular también está de acuerdo con lo ya expuesto, dando las gracias en su labor no solo en esta situación de pandemia sino en una situación de normalidad, y da su enhorabuena por la labor que desarrollan.

A continuación, el Sr. Alcalde le hizo entrega al Jefe de la Policía Local en representación de todos sus compañeros, de una placa en agradecimiento por dicha labor extraordinaria realizada en beneficio de la población.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE GESTIÓN DEL MONTE MALAGÓN O DEHESA DEL MALAGÓN (CO-30006-AY).

El Sr. Alcalde propone al Pleno la aprobación de este Convenio, que se adjunta al acta, para la realización por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

Andalucía, de actuaciones de gestión del monte de Catálogo de Montes Públicos de Andalucía “Malagón o Dehesa del Malagón”, y del que es titular este Ayuntamiento.

A continuación, se procede a la votación, acordándose por unanimidad de todos los Concejales asistentes la aprobación de Convenio de Cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Belalcázar, para la realización de actuaciones de gestión del Monte Malagón o Dehesa del Malagón (CO-30006-AY).

Notificar a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para que se proceda a su firma.

IV.- APROBAR, SI PROCEDE, PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación, a instancias de la Junta de Andalucía, el Plan de Emergencia Municipal, adjunto a este acta, que tiene el carácter de plan territorial de emergencia y como instrumento normativo mediante el cual se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal, y que establece la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas.

A continuación, se procede a la votación, acordándose por unanimidad de todos los Concejales asistentes la aprobación del Plan de Emergencia Municipal.

Remitir dicho documento así como la aprobación del Pleno de la Corporación, al Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía.

V.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 12 DE MAYO 2.021, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.020.

El Sr. Alcalde da cuenta del siguiente Decreto de la Alcaldía:

Vista la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2.020 informada por la Intervención municipal, esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, le presta su aprobación, con el siguiente resumen:

1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

1.- Derechos reconocidos netos:	3.356.825,00 euros.
2.- Obligaciones reconocidas netas:	2.981.744,27 “
3.- Resultado presupuestario:	375.080,73 “
4.- Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales.	13.875,09 “
5.- Desviaciones positivas de financiac.	366.593,51 “



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

6.- Desviaciones negativas de financiac. ...	329.780,24	“
7.- Resultado presupuestario ajustado.	352.142,55	“
REMANENTE DE TESORERÍA		
<u>1.- Derechos pendientes de cobro:</u>	<u>1.021.040,89 euros.</u>	
+ De Presupuesto de ingresos. Corriente:	229.070,34	“
+ De Presupuesto de ingresos. Cerrado:	639.802,15	“
+ De otras operaciones no presupuestarias: ..	152.168,40	“
<u>2.- Obligaciones pendientes de pago:</u>	<u>557.810,43 euros.</u>	
+ De Presupuesto de gastos. Corriente:	198.104,26	“
+ De Presupuesto de gastos. Cerrado:	239.771,42	“
+ De otras operaciones no presupuestarias: ..	119.934,75	“
+ Partidas pendientes de aplicación:	459.530,91	“
3.- Fondos líquidos de tesorería:	930.259,03	“
4.- Remanente líquido de tesorería:	1.853.020,40	“
5.- Saldos de dudoso cobro:	523.025,38	“
6.- Remanente para gastos con financiación afectada:	366.593,51	“
7.- Remanente para gastos generales:	963.401,51	“

Belalcázar, 12 de Mayo de 2021

VI.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Secretario da lectura de las Resoluciones de la Alcaldía desde el Pleno Ordinario anterior, es decir, las emitidas desde el 29 de marzo hasta el día 19 de mayo de 2.021.

A continuación, el Sr. Secretario da lectura del siguiente Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2.021, para su ratificación por el Pleno de la Corporación:

“En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el artículo 21.1.a), b) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Resuelvo:

Primero.- Aprobar solicitar subvención a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para la realización del proyecto denominado “Las fuentes archivísticas y documentales en los procesos de incautación de bienes durante la Guerra Civil y la posguerra en el municipio de Belalcázar (Córdoba), al amparo de la Convocatoria de subvenciones dirigida a Entidades Locales de la provincia, orientada a promover la realización de actuaciones, estudios e inversiones relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática de la Diputación de Córdoba correspondientes al ejercicio 2021, por un importe de 8.000,00 €, siendo el importe total del proyecto de 9.149,97 €. Segundo.- Ratificar el presente Decreto de Alcaldía en la próxima sesión de Pleno del Ayuntamiento que se celebre.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

Tercero.- Remitir certificado del presente Decreto a la Diputación de Córdoba.

Cuarto.- Notificar a la Intervención municipal.”

A continuación, se procede a la votación, acordándose por unanimidad de todos los Concejales asistentes la aprobación de ratificar dicho Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2.021.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde presenta al Pleno una moción de la Asociación Cultural Asbaraguzza de Esparragosa de la Serena (Badajoz), solicitando el apoyo de esta Corporación para el reconocimiento como Fiesta de Interés Turístico Regional de Extremadura del “Carnaval Zorrero de Esparragosa de la Serena, moción que se adjunta a este acta. A continuación, se procede a la votación, acordándose por unanimidad de todos los Concejales asistentes, el siguiente acuerdo:

Visto los méritos que concurren para que el denominado “Carnaval Zorrero” de Esparragosa de la Serena (Badajoz), sea reconocido y declarado Fiesta de Interés Regional por la Junta de Extremadura, la Corporación municipal de Belalcázar (Córdoba) adopta el siguiente acuerdo: **Primero.-** Manifiestar la adhesión del Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) a la propuesta conjunta de la Asociación Cultural “Asbaraguzza” para la Defensa y Promoción del Patrimonio Histórico y Artístico de Esparragosa de la Serena y del Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena, para la concesión de declaración de Fiesta de Interés Regional por la Junta de Extremadura el “Carnaval Zorrero”.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Cultural Asbaraguzza y al Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena (Badajoz), impulsores de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de Valoración establecida.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía ruega que, a parte de la placa de reconocimiento que se le ha entregado a la Policía Local, también se le de una medalla individual a cada uno.

A continuación, el portavoz del Grupo municipal del Partido Popular pregunta, según una información que ha oído, sobre la queja de un familiar de la casa de Corpus Barga del justiprecio que se fijó. Pregunta el porqué de esa queja.

El Sr. Alcalde le contesta que todos los trámites se hicieron legalmente. Que la expropiación se hizo de acuerdo con los herederos, y esta señora no puso objeción alguna dentro del plazo establecido. Ahora ella ha reclamado fuera de plazo. Se le ha contestado que el justiprecio se fijó en relación a lo que costaba desescombrar el inmueble. Ella dice que el valor catastral del solar es de 92.000 € y se ha fijado en 1.500 € el justiprecio. El abogado Sancho Nieto está intentado hablar con su abogado para convencerla, para que no se pare el procedimiento.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levantó la sesión a las 21,40 horas, de lo que yo, el Secretario Acctal. certifico y doy fé.

EL ALCALDE
V°B°